



RESOLUCION MUNICIPAL N° 636/2025.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ETAPA DE LA EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025. -" ID.: 457644. -----

VISTO

El dictamen de Evaluación – Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en el cual se realiza el análisis de la oferta Técnica presentadas en el Llamado a licitación **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025. -" ID.: 457644. -----**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	100 (cien)

Para **LICITACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025. -" ID.: 457644. -----**

Que, el Decreto N° 2264/2024 en el Art. Art. 75- Procedimiento de evaluación.
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:
2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. -
2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. -
2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. -
2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. -
2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----



Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal



Que, la Intendencia Municipal comparte las conclusiones del Comité por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, el resultado del informe de Evaluación Técnica en el Marco de la LICITACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025. -" ID.: 457644, donde se consigna el siguiente resultado:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	100 (Cien)

Art. 2º AUTORIZAR, la apertura de la oferta Económica del oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8. -----

Art. 3º INFORMAR que la apertura de sobre de la oferta económica será abierta el día 20 de febrero de 2025 a las 07:40 hs. En la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -----

Art. 4 AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realizacion de los tramites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----



Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com



CEBULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

San Pedro, 04 de febrero de 2.025.-

Señor:

CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU

BENITEZ

Ruc.: 3.778.869-8

Correo: aldootazu@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 2264/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la PROPUESTA TÉCNICA y las fundamentaciones del Llamado DE LICITACION CORRESPONDIENTE A “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025.-”

ID.: 457644 es como sigue:

N	OFERTENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	100 (Cien)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA

OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8

ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité

Evaluador de la Municipalidad de San Pedro del Paraná aprobado por

RESOLUCION MUNICIPAL N° 636/2025 de fecha 04 de febrero del

corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este

documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la

Intendencia Municipal.

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Día: 20 de febrero de 2.025

Hora: 07:40 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de San Pedro del Paraná

Atentamente. -

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Aldo Ernan Otazu B.
Abogado y Escribano
Matr. N° 38.941